

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

EXPEDIENTE No. INC.009/2010.

MEDICIÓN Y BOMBEO INDUSTRIAL, S.A. DE C. V.  
VS.  
AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES  
(GERENCIA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS  
GENERALES).



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Asunto: Acuerdo de Conclusión del Procedimiento

- - - México, Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil diez.-----

- - - **VISTO.-** El escrito de fecha veintidós de noviembre de dos mil diez, recibido en este Órgano Interno de Control en Aeropuertos y Servicios Auxiliares el día veintitrés del mismo mes y año, en el que el C. \_\_\_\_\_, en su carácter de Apoderado Legal de la empresa **MEDICIÓN Y BOMBEO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, manifiesta lo siguiente:-----

*“El que suscribe Víctor Hugo Alpizar Fuentes Apoderado Legal de la Empresa Medición y Bombeo Industrial S.A. de C.V. con la personalidad debidamente acreditada en los autos del expediente INC-009/2010.*

*Por así convenir a mis intereses me desisto de mi escrito de inconformidad presentado ante el Órgano Interno de Control en ASA el día 26 de Octubre del 2010.*

*Por lo anteriormente expuesto solicito tenerme por presentado en los términos del presente escrito, desistiéndome de la inconformidad promovida por mi representada Medición y Bombeo Industrial, S.A. de C.V.”.*

- - - En virtud de lo antes transcrito, esta autoridad advierte que al haberse desistido el Apoderado Legal de la empresa **MEDICIÓN Y BOMBEO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, de su escrito de fecha veintiséis de octubre de dos mil diez, mediante el cual promueve inconformidad en contra de actos derivados de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Capítulos de Compras del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por México número **ASA-LPI-023/10** (Compranet 09085001-052/10), convocada para **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MEDICIÓN DE COMBUSTIBLE EN ÁREAS DE CARGA Y DESCARGA”**, el mismo, queda sin materia al poner fin al procedimiento que nos ocupa, de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 57 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, mismo que dispone:

*“Artículo 57.- Ponen fin al procedimiento administrativo:*

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE No. INC.009/2010.

MEDICIÓN Y BOMBEO INDUSTRIAL, S.A. DE C. V.  
VS.

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES  
(GERENCIA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS  
GENERALES).

...  
II.- El desistimiento...".

--- Bajo esa tesitura, se tiene que el C. \_\_\_\_\_, en su carácter de Apoderado Legal de la empresa **MEDICIÓN Y BOMBEO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, al presentar su escrito de fecha veintidós de noviembre del año en curso, mediante el cual se **desiste** de su escrito de inconformidad de fecha veintiséis de octubre del presente año, al respecto, esta autoridad estima procedente el sobreseimiento de la instancia de inconformidad como lo establece la fracción II del artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que señala que: "Artículo 68. El sobreseimiento en la instancia de inconformidad procede cuando...I.- El inconforme desista expresamente..."; por lo que en consecuencia, se procede al archivo del presente expediente como asunto total y definitivamente concluido, al haber quedado sin materia, y sobreseerse, como se ha analizado en párrafos precedentes.-----

--- Por lo anterior, es de acordarse y al efecto se:-----

**ACUERDA**

--- Con fundamento en los artículos 37, fracciones XII y XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1, 2, fracción II, 11, 65, 66, 68, fracción I, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 1, 2, y 80, fracción I, Punto 4 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y 84, inciso a), fracción IV del Estatuto Orgánico de Aeropuertos y Servicios Auxiliares.-----

--- **PRIMERO.- Téngase** por recibido el escrito de referencia, y por hechas las manifestaciones del C. \_\_\_\_\_, en su carácter de Apoderado Legal de la empresa **MEDICIÓN Y BOMBEO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, hoy inconforme, en el vertidas y asimismo **Agréguese** al expediente al rubro citado, el escrito en mención, para los efectos legales a que haya lugar. -----

--- **SEGUNDO.-** En virtud de que el C. \_\_\_\_\_, en su carácter de Apoderado Legal de la empresa **MEDICIÓN Y BOMBEO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, se **desiste** de su escrito de inconformidad de fecha

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

EXPEDIENTE No. INC.009/2010.

MEDICIÓN Y BOMBEO INDUSTRIAL, S.A. DE C. V.  
VS.  
AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES  
(GERENCIA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS  
GENERALES).



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

veintiséis de octubre de dos mil diez, y al haber quedado sin materia el mismo, con motivo del desistimiento, en consecuencia se procede al sobreseimiento, por lo que **téngase por concluido** el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en la fracción II del artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con la fracción II del artículo 57 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.-----

- - - **TERCERO.**- Notifíquese el presente proveído para su conocimiento y efectos procedentes, a los CC. Subsecretario de Atención Ciudadana y Normatividad de la Secretaría de la Función Pública; al Director General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública; a la Titular del Órgano Interno de Control en Aeropuertos y Servicios Auxiliares; a la Gerencia de Adquisiciones y Servicios Generales de Aeropuertos y Servicios Auxiliares; al C. \_\_\_\_\_, en su carácter de Apoderado Legal de la empresa **MEDICIÓN Y BOMBEO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.** (inconforme), y al Representante Legal de la empresa **FUJISAN SURVEY, S.A. DE C.V.**, en su carácter de tercero interesado.-----

- - - Así lo proveyó y firma el Titular del Área de Responsabilidades en el Órgano Interno de Control en Aeropuertos y Servicios Auxiliares.-----

Por designación de la Titular del Órgano Interno de Control en Aeropuertos y Servicios Auxiliares, mediante oficio número 09/085/F-456/10 de fecha 15 de julio de 2010, con fundamento en el artículo 88, párrafo tercero, en relación con el 80, fracción II, inciso a), punto 7 y 82 penúltimo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, por ausencia del Titular del Área de Responsabilidades, firma en suplencia, el Titular del Área de Auditoría Interna, ambos del Órgano Interno de Control en Aeropuertos y Servicios Auxiliares.

ING. MARCELINO HUMBERTO SOSA ITURBE.

LR/MR/MRAB\*

